



SISTEMATIZACIÓN DE LA AUDIENCIA
DEL INCIDENTE DE REPARACION
MAMPUJAN Y SAN CAYETANO.

DOCUMENTO DE TRABAJO

1. INTRODUCCIÓN

En el marco del Comité Programático del Programa Fortalecimiento de la Justicia en Colombia se han priorizado iniciativas para el fortalecimiento institucional en aras de garantizar el acceso y la efectiva participación de las víctimas en los procesos judiciales y la coordinación interinstitucional, aprobando el apoyo a la primera audiencia del incidente de reparación de Mampuján. En este contexto, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a través de los Programas Fortalecimiento de la Justicia en Colombia, Promoción de la Convivencia y REDES, ha apoyado la realización de este incidente de reparación, derivado del proceso de justicia y paz y motivado por los hechos ocurridos el 10 y 11 de marzo de 2000, en los corregimientos de Mampujan (María La Baja) y San Cayetano¹ (San Juan Nepomuceno) del departamento de Bolívar.

El presente documento pretende realizar una aproximación sistemática al proceso, con el fin de aportar elementos mínimos, herramientas y recomendaciones que contribuyan a la cualificación de audiencias futuras, tanto antes de la audiencia, como durante su desarrollo y etapas posteriores. El informe ha sido socializado con las organizaciones internacionales presentes en el terreno y validado en sesiones de grupos focales de víctimas y representantes de organizaciones de la sociedad civil involucradas. Contiene un análisis concreto de aquellos factores, que, presentes en la Audiencia, minimizan la generación de daños colaterales y se perciben por las víctimas como condiciones importantes para la garantía de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y de las garantías de no repetición, esperando complementar los diferentes esfuerzos realizados por diferentes organizaciones e instituciones en la búsqueda por aprender lecciones para el futuro.

Diez años después de los hechos relevantes para el incidente de reparación, las víctimas no sólo piden reparación económica, también solicitan ser reconocidas como campesinos y campesinas que ni siquiera saben usar un arma; piden justicia, pero también ver como “se les desarma el alma” en la confesión “*a quienes tanto daño les hicieron*”; y sobre todo requieren que se sepa “*toda*” la verdad sobre quiénes fueron los autores intelectuales, recuperar su buen nombre y que *esto jamás se vuelva a repetir*.

El presente documento se divide en cuatro partes: i) la descripción del enfoque metodológico, ii) una reconstrucción histórica de la experiencia, iii) una reconstrucción analítica a partir de las observaciones realizadas y iv) una serie de recomendaciones para futuras audiencias, dirigidas principalmente a las instituciones involucradas y las agencias de cooperación internacional. Adicionalmente se presenta como anexo una lista de chequeo de aspectos a ser considerados antes de la realización de nuevas audiencias.

Este documento es realizado gracias a la información suministrada por las personas que asistieron a las jornadas en Mampujan, San Cayetano y Cartagena; los testigos presenciales en la sala de Tribunal Superior de Bogotá y de Cundinamarca; las lideresas y líderes de organizaciones de la sociedad civil y los funcionarios del ámbito nacional y territoriales de las instituciones del Estado articuladas a este proceso.

2. MARCO CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO.

La sistematización de la experiencia del incidente de reparación de Mampujan y San Cayetano, corresponde a un ejercicio de recolección y análisis de información, ordenado para facilitar la reconstrucción histórica y analítica.

Las fuentes de información de la sistematización del incidente fueron funcionarios de las agencias de cooperación y del Sistema de Naciones Unidas, los funcionarios de instituciones del Estado, nacionales y locales, representantes de organizaciones de la sociedad civil (OSC) y víctimas participantes. Es en sí una sistematización correctiva basada en el análisis documental de los diferentes momentos, entrevistas no estructuradas a involucrados y grupos focales de percepción.

¹ Específicamente en las veredas “las Brisas” y La Haya”.

El objetivo principal de este esfuerzo es establecer un punto de partida para la discusión sobre aspectos de coordinación, logísticos, de la participación de las víctimas y del proceso judicial, en aras de contribuir al reconocimiento de los derechos de las víctimas.

3. RECONSTRUCCIÓN HISTÓRICA

3.1. HECHOS RELATIVOS AL INCIDENTE DE REPARACIÓN Y EFECTOS EN LAS COMUNIDADES

El corregimiento de Mampujan depende administrativamente del municipio de María La Baja, departamento de Bolívar. Por su parte el corregimiento de San Cayetano se encuentra adscrito al municipio de San Juan Nepomuceno en el mismo departamento. Ambos lugares se encuentran ubicados en la región de los Montes de María, al norte de Colombia. Esta región es reconocida históricamente por su vocación agrícola y ganadera, pero también ha sido escenario de reconocidas violaciones a los derechos humanos y al DIH por parte de grupos armados, incrementadas especialmente entre finales de la década de los 90 y el 2002².

Por ser un corredor estratégico entre el interior del país y la costa norte, la región de Montes de María fue inicialmente asediada por las FARC y el ELN³, grupos paramilitares y narcotraficantes. Con el avance de las rutas del narcotráfico y el crecimiento de los grupos paramilitares, buscando su incursión y posicionamiento territorial, cometieron recurrentemente delitos como el desplazamiento forzado, masacres, violencia sexual y homicidios, entre otros. En este contexto, a finales de los 90's⁴, el grupo Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) logró consolidarse, estableciendo el bloque "Héroes de Montes de María", perteneciente al bloque norte.⁵ Por otra parte este corredor también era utilizado por el frente 35 de las FARC⁶.

El 10 de marzo de 2000, un grupo de paramilitares comandados por alias "cadena" incursionó en el poblado de Mampujan, obligando a 245 familias a desplazarse hacia el casco urbano de María la Baja. El mismo día, secuestraron a 7 personas para utilizarlos como guías hacia un supuesto campamento de la guerrilla en la vereda "El Loro". Estas personas fueron liberadas posteriormente y el 11 de marzo en la madrugada llegaron al sitio "Las Brisas", del corregimiento de San Cayetano, y al no encontrar el campamento, dieron orden de ejecutar a varias personas, acusándolas de auxiliar a la guerrilla. En este hecho perdieron la vida 12 personas⁷.



² DNP 2010.

³ CNRR – Memoria Histórica, 2010.

⁴ Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, 2010.

⁵ Ídem

⁶ CNRR – Memoria Histórica, 2010

⁷ En el proceso inicial habla de la masacre contra 11 personas, sin embargo, durante la Audiencia, las organizaciones de víctimas colaboraron con la identificación de la víctima número 12.

Diez años después, Mampujan “el viejo” está deshabitado. Algunos de sus antiguos pobladores van en el día a cuidar sus cultivos, y lo que queda de las casa han sido “decoradas” como símbolo de memoria histórica, pero ya nadie vive allí.



Dentro de los hechos que narran las víctimas, recalcan la presencia de una persona encapuchada, de la cual no se ha podido establecer la identidad y a través de la Audiencia del incidente de reparación, los versionados señalaron que esta acción se realizó en coordinación con el Batallón de Fusileros de Infantería de Marina No. 3 con sede en Malagana, ubicado a escasos kilómetros de los lugares de los hechos.

[Entre el 9 y el 11 de abril se realizó una jornada de acopio documental, en la que se atendieron 780 víctimas de las 1200 reportadas para el incidente.]

Las víctimas de Mampujan relatan que, durante la perpetración de los delitos, fueron reunidas en la plaza del corregimiento, y les gritaron que los “iban a matar a todos y que iban jugar futbol con su cabezas” También relatan que quemaron algunas casas y les obligaron a cocinar.

A la fecha, las familias que se desplazaron no han retornado a Mampujan y la mayoría de ellas residen en un sitio denominado “Rosas de Mampujan”, unos terrenos que fueron facilitados por el párroco de María la baja un año después de los hechos. Otras familias residen en Cartagena, Bogotá y Venezuela.

A partir de estos hechos, los pobladores han enfrentado una grave situación económica, traumas psicológicos y precarias condiciones de salubridad. Los pobladores de Mampujan como colectivo, se vieron seriamente afectados en tanto sus tierras y productos fueron destruidos, se rompió el tejido social, se perdió la identidad cultural

y las tradiciones ancestrales y se desarticularon las redes sociales y económicas. Los familiares de las víctimas de homicidio en San Cayetano, perdieron a sus hijos y padres que generaban sustento y afectaron sus posibilidades e desarrollo. Otro efecto permanente de estos hechos es que desde el primer momento, las víctimas han sido estigmatizadas como guerrilleros y escuchan reiterativamente decir que “*por algo los mataron*”.

Por otra parte, se han propiciado diferentes procesos organizativos, aunque estos han adquirido mayor visibilidad en el caso de las víctimas del desplazamiento en Mampujan, que para las víctimas de San Cayetano, sin embargo ésta comunidad destaca la realización de una jornada de conmemoración para honrar la memoria de las víctimas de homicidio en la vereda las Brisas, ya que siente que ha sido invisibilizada en este proceso.

3.2. ANTECEDENTES DEL APOYO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La comunidad de Mamujan ha sido acompañada por organismos internacionales como ACNUR en el acompañamiento a la comunidad y monitoreando la situación de las víctimas de desplazamiento, así el programa REDES de PNUD. La MAPP – OEA realiza acompañamiento a éstas comunidad en su misión de apoyo al proceso de Justicia y Paz y ha jugado un papel activo en la organización de la comunidad de san Cayetano. Se destaca también las acciones de ONG’s internacionales como MPDL. Es de anotar que el acompañamiento en las zonas no estaba específicamente dirigido a las víctimas en procesos de Justicia y Paz, ya que los programas desarrollados directamente en las zonas no se enfocan en éste tema.

Inicialmente en el marco del proceso judicial la Sala de Justicia y paz, solicitó a ACNUR su acompañamiento para obtener elementos en temas de reparación colectiva bajo un enfoque de derechos humanos. Ante esta solicitud

ACNUR compartió los conocimientos sobre la situación de las comunidades en el marco de los procesos de atención a población desplazada.

El 2 de marzo de 2010 se realizó el primer Comité Estratégico⁸ de los Programas Promoción de la Convivencia y Fortalecimiento de la Justicia en Colombia, en el cual el Consejo Superior de la Judicatura (CSJ) informó sobre la importancia de la Audiencia del incidente de reparación, y posteriormente, el Comité Programático⁹ del Programa Fortalecimiento de la Justicia en Colombia (PFJ), en su sesión del 18 de marzo, aprobó el apoyo al proceso de la Audiencia.

En seguimiento a esta aprobación, el PNUD estableció una estrategia a través de los programas Promoción de la Convivencia, Fortalecimiento de la Justicia y el Programa Redes, encaminada a fortalecer el proceso de articulación de las diferentes instituciones involucradas, y la participación de las organizaciones de víctimas y de la sociedad civil, tanto a nivel nacional como territorial.

Posteriormente, el 30 de marzo, se recibió formalmente en el Programa Fortalecimiento de la Justicia, la solicitud concreta de apoyo para la jornada de acopio documental a desarrollarse del 10 al 14 de abril y se establecieron las líneas de estrategias en cuanto a apoyo a la coordinación, articulación y de acompañamiento. Por otra parte el 16 de abril, el Comité Programático del Programa Promoción de la Convivencia (PPC) aprobó el apoyo a la Audiencia de Mampujan en los siguientes términos:

- Apoyar la participación de la CNRR del nivel nacional y la regional Bolívar.
- Fortalecer a las organizaciones de víctimas implicadas en la Audiencia para garantizar su efectiva participación, tanto en los corregimientos como en Bogotá.

Entre el 30 de marzo y el 21 de abril, el PNUD contribuyó a la articulación de los actores involucrados, mediante la realización de reuniones de coordinación entre las instituciones (Consejo Superior de la Judicatura, Fiscalía General, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General, CNRR) y agencias de cooperación como la MAPP - OEA y GTZ, a nivel nacional, departamental y municipal; con el objetivo de abordar temas relacionados con la audiencia; tales como la transmisión satelital, la coordinación de roles institucionales, la presentación del tema de reparación colectiva ante el Tribunal por parte de la PGN, el circuito de atención a víctimas y temas de logística. Especialmente, se resaltan las reuniones con organizaciones de víctimas de Sucre y Montes de María para definir temas sobre orientación y acompañamiento a víctimas, exposición simbólica de memoria histórica, visibilización de delitos de violencia sexual y condiciones sobre el apoyo logístico (ver cuadro 1).

Entre el 9 y el 11 de abril de 2010, se realizó una jornada de acopio documental de los casos por parte de los representantes Judiciales en la que participaron la CNRR, DP y el PNUD, a través de los Programas Promoción de la Convivencia, Fortalecimiento a la Justicia y REDES y con la cual se logró atender a 780 víctimas por parte de los Defensores Públicos, completando así el proceso de acreditación ante la sala para participar en la Audiencia.

⁸ Este comité, está constituido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, el Presidente del Comité Interinstitucional de Justicia y Paz, el Fiscal General de la Nación, el Procurador General de la Nación, un delegado del Consejo Superior de la Judicatura, el Defensor del Pueblo, el representante de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el Alto Consejero para la Reintegración, el Presidente de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación y el Departamento Nacional de Planeación. Por la cooperación internacional hacen parte de este comité los países cooperantes que financian el Programa, el PNUD y otros organismos internacionales o agencias de cooperación internacional, que desarrollan iniciativas en las materias objeto del mismo.

⁹ El Comité Programático es la instancia de dirección ejecutiva y de gestión del PFJ y está conformado por el Presidente del Comité Interinstitucional de Justicia y Paz o su delegado, un delegado del Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Defensoría del Pueblo, una del PNUD y dos en representación de los donantes (los cuales rotan periódicamente). La Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional participa en sus sesiones como observadora.

Cuadro 1: Acuerdos de roles entre las Instituciones participantes

Institución	Rol
DP, CNRR, PGN, FGN, CSJ, MAPP-OEA, PNUD	<ul style="list-style-type: none">• Acompañamiento y verificación del proceso• Fortalecimiento de la presencia institucional de manera permanente en los lugares de transmisión y en Bogotá.• Articulación de las iniciativas de las organizaciones de la sociedad civil relativas al incidente.• Acompañamiento para garantizar la participación de las víctimas directas
Gobernación Bolívar.	<ul style="list-style-type: none">• Aprestamiento del terreno Mampujan
Alcaldía de María la Baja	<ul style="list-style-type: none">• Sustento de las 8 familias de líderes que participaron en el Tribunal de Bogotá.

A su vez el PNUD facilitó el proceso de concertación con organizaciones sociales y de víctimas con algunos de sus socios estratégicos en la región de Montes de María como: red ASVIDAS, Narrar Para Vivir, Ruta por la vida, MOVICE, red de líderes y lideresas, Corporación Restaurar y Fundación Tomas Moro. En este proceso se definió el acompañamiento de las organizaciones a las víctimas participantes de las transmisiones y la puesta en escena de actos simbólicos que buscaban evidenciar la memoria y la falta de visibilización de los delitos de violencia sexual en el proceso judicial.

Finalmente, el 21 de abril, el PNUD recibió formalmente de las instituciones del estado la solicitud de apoyo para la realización de la Audiencia, lo cual conllevó el despliegue de los equipos técnicos de los programas, la articulación con la Oficina del PNUD de Montes de María y la participación del programa REDES (Sincelejo).

3.3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA.

La Audiencia del incidente de reparación se realizó en el Tribunal Superior de Bogotá y de Cundinamarca entre el 26 de abril y el 11 de mayo de 2010, y fue transmitida en directo en el sitio Rosas de Mampujan, el corregimiento de San Cayetano y en la ciudad de Cartagena.

Con el objetivo de reconstruir la experiencia de una manera sistemática, se identificaron varios aspectos o núcleos temáticos bajo los cuales se organiza la información recolectada. Estos ejes son, el proceso de coordinación interinstitucional, el desarrollo del proceso judicial, la garantía de participación de las víctimas, seguridad y acuerdos políticos y apoyo a la organización logística, los cuales se describen a continuación:

Coordinación interinstitucional: Al ser una experiencia que requiere de la participación de múltiples instituciones del Estado y apoyada por diferentes agencias de cooperación internacional, su funcionamiento depende en gran medida de la existencia de espacios de coordinación, la identificación de roles y el establecimiento y cumplimiento de los compromisos institucionales en su calidad de garantes de derechos.

Proceso judicial: Esta Audiencia es el primer incidente de reparación en el país en el marco de la Ley 975, lo cual constituye un hecho histórico, por lo tanto es relevante analizar el cumplimiento de las etapas procesales y su efectividad en la garantía al derecho de reparación de las víctimas. A su vez, representa un hito en términos de la reparación colectiva y establece puntos diferenciales entre la reparación judicial y la oferta institucional.

Participación de las víctimas: La articulación de los esfuerzos institucionales tiene como objetivo, entre otros, posibilitar la participación efectiva de las víctimas en la Audiencia.

Seguridad: La Participación efectiva de las víctimas depende en gran medida de que las condiciones de seguridad para víctimas, testigos y comunidades sean garantizadas por las instituciones del Estado competentes no solo durante, sino antes y después de la audiencia.

Acuerdos políticos y apoyo a la organización logística: La transmisión de la Audiencia en los lugares donde se encuentran las víctimas implica un despliegue logístico importante, tanto en recursos humanos como financieros. Las fallas en términos de la organización logística pueden derivar en incidentes de seguridad o la pérdida de interés de los asistentes. Por otra parte, debido a la duración de la Audiencia, para las familias es necesario establecer estrategias que les permitan asistir sin dejar de lado sus labores habituales, tales como garantizar la alimentación propia y de los hijos e hijas. Por esto, una adecuada organización logística, consciente de las necesidades de los asistentes, contribuye al éxito de la experiencia

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Desde el inicio de las versiones libres durante el año 2007¹⁰, rendidas por “Diego Vecino” Y Alias “Juancho Dique”, la Fiscalía General de la Nación (FGN), la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) y la Defensoría del Pueblo (DP) realizaron diferentes talleres y jornadas de recolección de información con los habitantes de Mampujan y San Cayetano, con el objetivo de documentar los hechos y establecer los daños individuales y colectivos.

La comunidad de Mampujan destaca que la FGN realizó procesos de documentación para la respectiva investigación desde el año 2008 y el diligenciamiento de los formatos de hechos atribuibles. Según comentan algunas víctimas, en algunos casos se recogió la información de las cabezas de familia y no de todo el grupo familiar, hecho que pudo afectar su inclusión en el proceso e justicia y paz¹¹. Posteriormente, y ya en marco del incidente de reparación, se contó con la presencia de la CNRR y la PGN, esta última para preparar las pretensiones de reparación colectiva.

En el marco de la mesa regional de Justicia y Paz, se realizaron reuniones para coordinar las acciones interinstitucionales en lo local, previas a la audiencia. En dichas reuniones participaron, entre otros, la FGN, DP, PGN y CNRR, así como la coordinadora del Piloto de restitución de tierras para Mampujan.

Para la jornada de la transmisión de la audiencia, se contó con la presencia de la Defensoría del Pueblo y de los Defensores Públicos de enlace, un funcionario de la PGN, funcionarios de la CNRR, la FGN y los jueces designados por el CSJ. A su vez, se contó con el acompañamiento de las agencias de cooperación como la MAPP - OEA, ACNUR Barranquilla, GTZ, el PNUD, Plan Internacional, UNFPA y representantes de las embajadas de Francia y Alemania. Todas las instituciones involucradas en la Audiencia mantuvieron presencia en los lugares de transmisión, aunque algunas no permanecieron durante toda la Audiencia. (Ver cuadro 2)

En los primeros días de la audiencia, la PGN tomó la iniciativa de coordinación interinstitucional en Mampujan, mientras que en San Cayetano este rol lo asumió la DP. En general, se destaca durante el desarrollo de la Audiencia el cumplimiento de sus funciones públicas y de los compromisos adquiridos en las reuniones previas, en particular se destaca el papel de la DP ya que siempre tuvo un rol coordinador y conciliador. Al igual que en los otros

Cuadro 2: Instituciones y organizaciones participantes en la Audiencia.		
Tipo / Lugar	Bogotá	Mampujan y San Cayetano
Cooperación Institucional.	PNUD, MAPP-OEA, ICTJ, OACNUDH, Suecia.	PNUD, MAPP-OEA, Plan Internacional, UNFPA, ACNUR, GTZ, Embajada de Francia y Alemania.
Instituciones Públicas.	DP, PGN, CNRR, FGN, CSJ e ICBF.	
Organizaciones de la Sociedad Civil.		Sembrando Paz, ASVIDAS, MOVICE, Red de Lideres, Ruta por la Vida y Narrar para Vivir.

¹⁰ Diego Vecino en julio de 2007 y Juancho Dique en diciembre de 2007

¹¹ De hecho, existe divisiones en las comunidades derivadas del hecho que en algunos casos, no todos los integrantes del grupo familiar fueron reparados, a pesar de haber sido víctimas.

lugares, en Cartagena se contó con la presencia de las instituciones involucradas. A diferencia de los corregimientos, no se registro presencia de organizaciones de la sociedad civil.

A su vez por parte de la Sala fueron asignados tres jueces de apoyo, uno para cada sitio de transmisión, como encargados del rol de coordinación interinstitucional.

Específicamente en Bogotá, por solicitud de la Magistrada, se realizo una reunión entre el Fondo de Reparaciones (CNRR), a raíz de que las víctimas mencionaron no tener respuestas de sus procesos de reparación por vía administrativa. Posteriormente, se realizo una reunión entre la PGN, FGN, CNRR, el Tribunal y PNUD, con el objeto de realizar ajustes a la transmisión satelital para garantizar la participación de las víctimas asistentes San Cayetano y Mampujan.

Teniendo en cuenta que la participación de las autoridades locales es fundamental en este proceso, se solicito su participación en las etapas previas y durante la audiencia. Cabe anotar que a nivel de la Gobernación se contó con la participación del Gobernador encargado el fin de semana anterior a la audiencia, durante una reunión con la comunidad de Mampujan, sin embargo, se esperaba una mayor participación de las autoridades locales. Es interesante anotar, en el caso de la comunidad de Mampujan, el trabajo coordinado entre la personería y la notaría de María la Baja, en el proceso de recolección e pruebas y antecedentes para acreditar a las víctimas.

PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS.

En las fases anteriores al proceso, algunas víctimas asistieron a las audiencias de versiones libres. Sin embargo, para el conjunto total de las víctimas no era suficientemente clara la relación entre las versiones libres y la audiencia, e inclusive algunas manifestaron que eran “cosas diferentes.”

Durante la Audiencia, las víctimas manifestaron haber contado con garantías para asistir y participar en todos los escenarios, tanto en la ciudad de Cartagena, los corregimientos de Rosas de Mampujan y San Cayetano, así como directamente en la ciudad de Bogotá, y se garantizó la posibilidad de realizar preguntas y ser escuchados en la Sala (ver cuadro 3).

A pesar de que las víctimas que intervinieron en la audiencia contaban con diferentes niveles de conocimiento y preparación para poder intervenir de forma cualificada y en ocasiones manifestaron confusión respecto de las etapas procesales, el fuerte trabajo comunitario previo permitió transmitir a la Sala de Conocimiento y los participantes las reivindicaciones que en términos globales deseaban realizar. De esta manera, los derechos de las víctimas se vieron salvaguardados dentro del escenario procesal conforme a los cánones internacionales y constitucionales del debido proceso.

Un aspecto característico de las comunidades radica en que la mayoría de los asistentes a estos lugares tienen economías de subsistencia. Para permitir la permanencia en la Audiencia de al menos un miembro del núcleo familiar, mientras los otros realizaban sus labores cotidianas en el campo o en el comercio, se garantizó la alimentación (dos refrigerios y almuerzo) durante los 12 días de transmisión.

En Mampujan y San Cayetano, con apoyo del PNUD, las organizaciones sociales expusieron elementos simbólicos alusivos a la memoria histórica, elaboradas por las organizaciones sociales, como una galería fotográfica del estado actual de Mampujan, de las personas víctimas de homicidios y desaparecidos, unos “ataúdes” simbólicos, e instalaciones alusivas a los delitos sexuales, entre otras manifestaciones.

Existen algunas diferencias en cada sitio que son relevantes de resaltar, como se muestra a continuación:

Mampujan: De acuerdo a cálculos previos y teniendo en cuenta las víctimas acreditadas, se esperaba la presencia de 1000 víctimas del desplazamiento ocurrido el 10 de marzo de 2000. A pesar que el primer día no se tuvo ni video ni audio y el segundo día solo audio, las víctimas demostraron su voluntad de permanecer en el sitio.

Particularmente el segundo día, se presentó un inconveniente debido a que una participante exaltada por las dificultades técnicas, expresó su indignación y esto fue interpretado por una de las instituciones presentes como

una solicitud de suspender la Audiencia por falta de garantías para la participación de las víctimas. Sin embargo, en diálogos posteriores con grupos focales de participantes y líderes sociales, se estableció que fue un malentendido y que la intención no fue en ningún momento solicitar la cancelación de la Audiencia.

Una vez restablecida la señal de audio y video el tercer día, la Audiencia continuó con normalidad. Las víctimas participaron en la medida en que les fue facilitado el espacio y fue notoria la coordinación entre las instituciones. En promedio, por día, participaron 450 adultos durante los 10 días que se realizó la transmisión¹² y se garantizó desde el segundo día la protección y atención del ICBF para alrededor de 280 niños. Es pertinente resaltar que la comunidad de Mampujan se caracteriza por un elevado nivel de organización, lo cual facilitó la coordinación y desarrollo de las transmisiones.

Durante la Audiencia se registraron 3 casos de “*desmoronamiento psicológico*”, los cuales fueron atendidos por la psicóloga de la CNRR presente.

San Cayetano: En este lugar se esperaba la presencia de 250 personas relacionadas con los hechos de la masacre en el sitio Las Brisas

Según la agenda prevista por la Sala, las víctimas de San Cayetano encabezarían el orden de la Audiencia, y a pesar de no contar tampoco con audio ni video el primer día y solo video el segundo día, los asistentes se mantuvieron en calma. Desde el tercer día, las condiciones de audio y video fueron “estables” y permitieron a las víctimas participar activamente en la Audiencia. En promedio, por día, asistieron 270 víctimas a la transmisión de la Audiencia y se contó con el apoyo del ICBF para atender y proteger a 78 niños, niñas y adolescentes, en la medida en que sus padres o cuidadores se encontraban en la Audiencia.

Cartagena: La transmisión se realizó en las instalaciones de la Fiscalía Regional Bolívar los primeros 10 días. Para los días 10 y 11 de Mayo el CSJ prestó sus instalaciones. Se esperaba la presencia de víctimas de desplazamiento asentadas en Cartagena tras los hechos (concretamente hay 40 personas identificadas). Durante el transcurso de la Audiencia, el flujo de personas a Cartagena aumentó, a tal punto que el viernes 30, se registraron 80 personas. Aunque se verificó que todos los asistentes a la Audiencia tenían relación con los hechos, también se constató que el aumento en el número de asistentes tenía que ver con la expectativa de recibir el dinero que se entregaba como auxilio de transporte. Estos hechos fueron aclarados posteriormente y sin mayores contratiempos con el apoyo de la DP, quien explicó la naturaleza de los apoyos y sólo se entregó el subsidio a los asistentes que provenían de Mampujan, San Cayetano y otros departamentos.

Bogotá: Como testigos presenciales, el PNUD contribuyó con el traslado y acompañamiento a 19 personas, entre ellas una menor de edad. Durante la Audiencia, algunas de estas personas tuvieron que volver a sus lugares de residencia, ya que debían atender asuntos personales, quedando al final un grupo de 13 personas. En general, los testigos participaron durante la audiencia en los momentos en que la Magistrada requirió de sus aportes, y particularmente, confrontaron a los postulados en cuanto a la participación de personas encapuchadas durante la masacre, la participación del Ejército y Ganaderos de la región, y requirieron insistentemente que se dieran nombres concretos de las personas involucradas en estos hechos.

Es de anotar que particularmente las víctimas que participaron como testigos presenciales y que tuvieron contacto directo con los postulados, manifestaron sentirse inseguros, por razones que van desde la distancia con sus círculos sociales habituales y al hecho que muchos de ellos no conocían Bogotá.

Cuadro 3: Participantes esperados y promedio, fuentes comparadas.

Lugar	Adultos Participantes esperados	Adultos Participantes promedio por día*	Adultos Participantes promedio por día**	Niños y Niñas ***	Funcionarios ***
-------	---------------------------------	-----------------------------------------	------------------------------------------	-------------------	------------------

¹² El sábado 1 de mayo, se presentó el video de los dos primeros días de la Audiencia.

Mampujan	1.000	450	402	280	25
San Cayetano	250	270	273	76	9
Cartagena	40	40	36		7
Bogotá	19	15	ND	1	ND
Total	1.307	775	711	356	41
*Fuente Defensoría					
** Fuente ASVIDAS					
*** Fuente ASVIDAS y PPC					

ACUERDOS POLÍTICOS Y APOYO A LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA

Desde las primeras reuniones de coordinación interinstitucional en el marco de los comités programáticos, se abordó la organización de la transmisión y retransmisión de la Audiencia bajo diferentes aspectos. Desde este punto de vista, el PNUD insistió en la pertinencia de apoyar a las organizaciones de la sociedad civil y otorgarles un papel activo en todo el proceso, ya que garantizar la participación de las víctimas y de la sociedad civil constituye un pilar esencial del proceso. A su vez, involucrar a las organizaciones de víctimas de manera activa contribuye a fortalecer las organizaciones y su trabajo en la zona, refuerza la confianza que en ellas tienen las víctimas y, además, permite que la transmisión de la Audiencia se transforme de “una convocatoria de las instituciones” en un acto organizado por la propia comunidad y las víctimas.

En consecuencia de lo anterior, con base al trabajo previo y constante de la Oficina Territorial del PNUD – Programa Redes-, la implementación de la propuesta de Fortalecimiento de Redes Territoriales de Víctimas del Programa Promoción de la Convivencia y teniendo en cuenta los importantes procesos organizativos de víctimas que existen en la zona de Montes de María, se identificó a la organización ASVIDAS para suscribir con ella un acuerdo de subsidio que cumpliera todos los objetivos hasta aquí mencionados, por un valor de 285 millones de pesos.

La organización ASVIDAS fue un actor clave en el diseño de las piezas de memoria histórica y continuamente sirvió de enlace entre las instituciones y las víctimas. Otras organizaciones de la sociedad civil presentes en estos espacios fueron ASVIDAS, MOVICE (capítulo Montes de Sucre), Red de líderes, Ruta por la vida y Narrar Para Vivir.

Por otra parte, en el marco de los acuerdos políticos realizados en el nivel nacional, desde el PNUD se apoyó el desarrollo de las actividades de funcionarios del nivel nacional y regional. A la fecha, se han destinado poco más de 428 millones de pesos (Ver cuadro 4).

A continuación se relatan los hechos más significativos en cada lugar:

Mampujan. Se estableció una carpa con capacidad para 1.200 personas, sobre un terreno fangoso a causa de la lluvia. Para adecuar este terreno se pidió a la Gobernación de Bolívar apoyar con maquinaria especializada y gravilla. Sin embargo, la Gobernación no cumplió con este compromiso en el tiempo dispuesto, a pesar que se realizaron gestiones desde el Vice Ministerio de Justicia, la gerencia del PNUD, y la Oficina Territorial del PNUD en los Montes de María. La Gobernación se presentó sólo hasta el día antes de la Audiencia, cuando el avance en la instalación de la carpa hacía imposible realizar los trabajos. Dentro de la carpa se dispusieron las sillas, las pantallas, los equipos para la transmisión y las mesas para la atención de parte de la Fiscalía y la Defensoría.

Cuadro 4. Presupuesto destinado para apoyar la Audiencia

Detalle	Valor en COP
Viajes y transporte víctimas	\$ 31.850.000,00
Acuerdo de subsidio	\$ 285.900.000,00
Tiquetes aéreos equipo técnico e instituciones	\$ 90.000.000,00
Alimentación y transporte en Cartagena	\$ 21.000.000,00
Total	\$ 428.750.000,00

San Cayetano: La transmisión de la Audiencia se realizó en el “*Club social*” del pueblo, el cual contaba con instalaciones sanitarias y un espacio cubierto suficiente para los asistentes. Al ser un espacio cerrado y contar solo con una puerta de acceso, se facilitó el control de entrada y salida de personas, labor adelantada por la DP en colaboración con las organizaciones de víctimas, específicamente Narrar Para Vivir. A pesar de contar con facilidades, se presentó una división en la comunidad de san Cayetano por la delegación de la organización logística.

Cartagena: Durante los días de transmisión se facilitó la alimentación (almuerzos y refrigerios) para los participantes. Aunque se contaba con la logística necesaria para la transmisión y de hecho la transmisión de la Audiencia siempre funcionó adecuadamente, la presencia de víctimas fue muy baja en los primeros días, debido en parte a falta de información y también a que algunas de las personas que residen en Cartagena viajaron a Mampujan.

Bogotá: Se esperaba contar en Bogotá con retorno (respuesta de audio y video desde los sitios de transmisión) para garantizar la participación activa y efectiva de las víctimas en el proceso, sin embargo los primeros dos días el retorno fue intermitente, aspecto que se ajustó posteriormente, garantizando que las víctimas de Mampujan, San Cayetano y Cartagena fueran escuchadas directamente.

PROCESO JUDICIAL

La ley 975 de 2005 (Justicia y Paz), artículo 23, establece los lineamientos jurídicos para realizar el incidente de reparación, dentro de los cuales se especifica que, el incidente debe solicitarse por la víctima, el fiscal del caso o el Ministerio Público a instancia de ella, en la Audiencia que declare la legalidad de la aceptación de cargos. De esta manera y por medio de auto fechado el 24 de marzo de 2010, el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá sala de Justicia y Paz, declaró la legalidad formal y material de la aceptación de cargos formulados por Edwar Cobos alias “Diego Vecino” y Uber Enrique Banquez alias “Juancho Dique”. En consecuencia, se ordenó la convocatoria a audiencia pública para la realización del incidente de reparación a partir del 26 de abril de 2010. Dicha audiencia se prolongó hasta el 12 de mayo de 2010¹³.

En términos legales, los sujetos procesales de la audiencia fueron: la Sala de conocimiento del Tribunal Superior de Bogotá, las víctimas acreditadas ante la sala y los testigos presenciales, la Fiscalía General de la Nación (particularmente el Fiscal 11 adscrito a la Unidad de Justicia y Paz), el Procurador judicial y Procurador judicial ad hoc, la Defensoría del Pueblo, los representantes judiciales de las víctimas, la defensa de los postulados, y los abogados de confianza de algunas de las víctimas.

Cada uno de los sujetos tuvo un rol específico dentro de la audiencia, de acuerdo con su competencia, el cual está determinado tanto por la normativa vigente como por los antecedentes de coordinación interinstitucional y apoyo a las organizaciones de víctimas desde el PNUD. (Ver cuadro 5).

Cuadro 5: roles institucionales

Institución	Rol institucional
Sala de conocimiento:	El rol de los magistrados, en desarrollo de sus funciones constitucionales y legales, consiste en términos generales en dirigir la audiencia, coordinar la participación de las partes durante el desarrollo de la misma, abrir la etapa de conciliación y práctica de pruebas, recibir las pretensiones de reparación (individual y colectiva) y cerrar el incidente. Una vez culminado el incidente, el Tribunal citó para el próximo 29 de junio de 2010, con el fin de llevar a cabo la audiencia de sentencia.
Víctimas y Testigos:	La participación de las víctimas durante la audiencia se evidenció tanto en sala de audiencias como en los escenarios habilitados, gracias a la transmisión satelital en la ciudad de Cartagena

¹³ Rama Judicial de Colombia, 2010

	y los corregimientos de San Cayetano y Rosas de Mampuján. Asimismo, aquellas que ostentaban la doble calidad de víctima y testigo, pudieron aportar su testimonio durante la audiencia bajo la gravedad del juramento, así como dirigir preguntas a los victimarios cuando la Sala lo autorizó.
Fiscalía General de la Nación (Fiscal adscrito a la Unidad de Justicia y Paz)	La fiscal de conocimiento del caso tuvo por función el aporte de pruebas acerca del daño individual y colectivo causado por los postulados con ocasión de la masacre de la vereda de las Brisas, el desplazamiento masivo de Mampuján y los secuestros y hurtos ocurridos en Isla Múcura. Igualmente, aportó un listado sobre las víctimas acreditadas en el proceso e informó sobre las reparaciones administrativas que han sido reclamadas y están en trámite por parte de las víctimas.
Ministerio Público (Procurador judicial y Procurador judicial ad hoc)	El Ministerio Público cumplió dos roles durante el desarrollo de la audiencia, de una parte actuó en su calidad de veedor del cumplimiento de las garantías y los derechos procesales y de otra actuó como representante de los derechos de la sociedad, calidad que permitió a la Procuraduría presentar las pretensiones de reparación colectiva.
Defensoría del Pueblo (Defensa Pública para uno de los postulados, Representantes Judiciales de víctimas)	En el marco de esta audiencia, la Defensoría cumplió su rol de defensa de los intereses judiciales tanto para uno de los postulados como para las víctimas debidamente apoderadas, teniendo en consideración la división de funciones al interior de la Defensoría Pública para que no exista conflicto de intereses. Asimismo, la actuación de la Unidad de Atención Integral a Víctimas acompañó la audiencia con el despliegue de equipos, tanto en Bogotá como en los puntos de trasmisión, para brindar atención psico jurídica a las víctimas. Así, la Defensoría aportó esta mirada integral conforme a sus funciones constitucionales y legales.
Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación:	La CNRR fue llamada a intervenir durante la audiencia en su calidad de institución experta en materia de reparación, así como para que colaborara con las demás instituciones en el proceso de atención psicosocial y jurídica a las víctimas.

La DP destinó un equipo de 11 representantes judiciales en la ciudad de Bogotá y un grupo de defensores, que sirvieron de apoyo en los puntos de trasmisión para atender y orientar a las 1200 víctimas acreditadas. Este equipo de defensores estableció contacto con las víctimas, recibió los poderes para su representación y adquirió las pruebas disponibles para la comprobación de los daños.

En el marco del proceso judicial, la FGN imputó los delitos de desplazamiento forzado, el homicidio de 11 personas y secuestro de 7 personas, dejando de lado la imputación del delito de concierto para delinquir, que ha sido caracterizado como el delito base de acuerdo a la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia en materia de justicia y paz.

Debido a que el procedimiento del incidente de reparación comprende una etapa de Conciliación, los postulados propusieron como medidas de reparación a las víctimas:

- Seis predios de propiedad de alias “Diego Vecino” de los cuales cinco predios saneados jurídicamente. También mencionaron aportar bienes de propiedad de Salvatore Mancuso existentes en la zona.
- Construcción de 2 monumentos conmemorativos de los hechos
- Una canción como símbolo de la reconciliación frente a los hechos ocurridos

Frente a dicha propuesta, las víctimas solamente aceptaron la construcción de los monumentos. En consecuencia y dada la gravedad de los hechos, no hubo conciliación en el marco del incidente, razón por la cual será el Tribunal el que, con base a las pruebas, decrete las medidas de reparación.

Surtida la etapa de Conciliación, la PGN, en representación de los intereses de la sociedad, presentó las pretensiones de reparación colectiva acogiendo la propuesta realizada por la Comisión Nacional de Reparación e incluyendo sus observaciones de acuerdo a una visita previa al corregimiento de San Cayetano para preparar las pretensiones con las víctimas.

Para finalizar la Audiencia, las partes procesales presentaron sus alegatos de conclusión. La DP insistió en la aplicación de los estándares internacionales y en la jurisprudencia del Consejo de Estado en materia de reparaciones. Los montos de las indemnizaciones solicitadas se encuentran en 1.000 millones para víctimas de la masacre (San Cayetano) y 500 millones por núcleo familiar para el desplazamiento de Mampujan.

Por su parte la PGN, llamó la atención sobre la escasez de los recursos existentes en el Fondo de reparación y que por tanto, la sentencia debería dar cuenta de esta realidad.

El 29 de julio de 2010, el tribunal superior de Cundinamarca profirió sentencia¹⁴, en la cual a resuelve condenar a Edwar Cobos Tellez y Uber Enrique Banquez Martinez, tras ser hallados coautores responsables de homicidio agravado, concierto para delinquir agravado, deportación, expulsión, traslado o desplazamiento forzado de población civil, secuestro simple, hurto calificado y agravado, utilización ilegal de uniformes e insignias y fabricación, tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas, cometidos en concurso homogéneo y heterogéneo.

SEGURIDAD

La Audiencia se desarrolló en un contexto de incidentes de seguridad marcados por el asesinato y hostigamiento a líderes sociales en la región, especialmente a aquellos que procuran la restitución de tierras y la presencia de grupos armados al margen de la ley, que claramente intimidan a la población de las comunidades para evitar su participación efectiva¹⁵.

En la semana anterior al inicio de la audiencia, tres líderes de víctimas que se desplazaron a San Cayetano para apoyar preparativos, recibieron amenazas concretas hasta el punto que la policía tuvo que situar una patrulla en la puerta de su hotel toda la noche del sábado 24 de abril. A raíz de ese hecho, las organizaciones de víctimas convocaron a una reunión al PNUD y la MAPP- OEA para analizar este tema durante el receso de la transmisión del tercer día de Audiencia en San Cayetano.

En general, no se presentaron incidentes relevantes de seguridad durante la audiencia, sin embargo, la presencia de algunos militares del Batallón de Malagana durante el segundo día generó temor entre los participantes, ya que los postulados habían evidenciado la coordinación con el batallón para perpetrar la masacre y el desplazamiento. En este caso específico, la intervención de la MAPP – OEA contribuyó a mantener la situación en calma.

Durante los días de la Audiencia se vio la necesidad de acordonar la carpa, a fin de controlar el flujo de personas que “entraban”, en parte por solicitud de las víctimas quienes afirmaban que había presencia de personas ajenas a la comunidad.

Solo en Mampujan y San Cayetano se presentó un incidente específico con un funcionario de la Fiscalía que estaba encargado de realizar tomas para un documental, pero que no contaba con la debida identificación y no coordinó su participación con las demás instituciones, generando preocupación entre las víctimas debido a las tomas de primer plano que estaba realizando. El incidente se aclaró gracias a la intervención del Fiscal y de la MAPP - OEA.

¹⁴ Ídem

¹⁵ OACNUDH, 2010

4. RECONSTRUCCIÓN ANALITICA

De acuerdo con las categorías enunciadas anteriormente, es posible reconstruir la experiencia desde una perspectiva analítica. En este sentido, para cada uno de estos núcleos temáticos, se analizaron en perspectiva los factores asociados que corresponden a aspectos positivos o por mejorar, con el fin de establecer recomendaciones enmarcadas en aquellas prácticas que se requieren transformar para evitar fallas en los procesos y aquellas que se deben potenciar para agregar valor.

Se entiende por aspectos positivos, las fortalezas evidentes que poseen tanto las instituciones como las víctimas o aquellas construidas durante la Audiencia. Por aspectos a mejorar, aquellos factores internos o externos que debilitaron la capacidad de las instituciones o las víctimas para manejar el inicio repentino o la prolongación de un hecho crítico que amenazara la continuidad de la Audiencia o que amenace la sostenibilidad de los resultados.

4.1. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

ASPECTOS POSITIVOS

- La capacidad de coordinación interinstitucional y el liderazgo de las instituciones en todo el proceso, en especial del Consejo Superior de la Judicatura, así como la participación continua de todas las instituciones involucradas.
- La participación de las máximas autoridades institucionales en las reuniones (Vicefiscal, presidente del CSJ y Defensor del Pueblo) es una muestra de voluntad política y apropiación por parte de la institucionalidad.
- La organización de las instituciones frente a dificultades e imprevistos que se presentaron durante la audiencia, es una muestra de las capacidades de reacción sin perder los roles establecidos en las etapas de coordinación.
- El apoyo decidido de las agencias de cooperación internacional articuladas en los Programa Promoción de la Convivencia y Fortalecimiento de la Justicia en Colombia.

ASPECTOS A MEJORAR

- El desbalance de información entre el nivel nacional y regional en torno a los roles acordados y la coordinación alcanzada.
- La selección de jueces de apoyo sin el conocimiento suficiente de los antecedentes del proceso y su rol de coordinación interinstitucional.
- El nivel de compromiso de la institucionalidad local en cuanto a las condiciones logísticas necesarias para llevar adelante la audiencia.
- La disponibilidad de las instituciones encargadas de la transmisión satelital para supervisar continuamente el funcionamiento de la transmisión y garantizar la realización previa de las pruebas técnicas necesarias.
- La efectividad de los mecanismos de retroalimentación entre las instituciones participantes, a fin de homogenizar la información y las posiciones hacia los participantes y las víctimas.

4.2. PROCESO JUDICIAL

ASPECTOS POSITIVOS

- La disponibilidad para realizar jornadas de acopio documental de manera coordinada, con antelación a la Audiencia para de esta manera garantizar que el proceso cuente con información cualificada que permita reparar a las víctimas de acuerdo a los daños sufridos.
- La capacidad de los defensores públicos para solicitar las reparaciones a las víctimas basada en estándares internacionales y las decisiones del Consejo de Estado (visión integral de los daños).

ASPECTOS A MEJORAR:

- El lapso de tiempo entre el anuncio de la Audiencia y la fecha efectiva de la realización, para optimizar la reacción de las instituciones en la planificación de la audiencia y garantizar la coordinación interinstitucional, la participación de las víctimas y de sus organizaciones.
- La previsión de las jornadas de acopio documental con mayor antelación y de manera coordinada entre las instituciones, integrando los registros de población desplazada de Acción social y otras fuentes e información, para así garantizar la inclusión de todas las víctimas.
- La cualificación de los representantes judiciales, especialmente respecto a otras medidas de reparación no material, para garantizar la efectiva exigibilidad de los derechos de las víctimas y por lo tanto, su adecuada reparación, e incluir todos los tipos de victimización sufridos.
- La disponibilidad de información sobre la totalidad de las víctimas relacionadas con los hechos, y la capacidad para probar el daño individual y colectivo.
- La necesidad de profundizar sobre las diferencias entre reparación colectiva, asistencia humanitaria y responsabilidades propias del Estado. Es evidente para las comunidades que la electricidad, las obras para escuelas y vías y la seguridad es una obligación del Estado para todas las personas, independientemente si han sido o no víctimas.
- El reconocimiento previo y personal entre los sus representantes judiciales y las víctimas.
- La indagación sobre los autores intelectuales de los hechos, ya que es una petición constante de las víctimas

Muestras simbólicas de memoria histórica y visibilización de otros delitos no imputados realizadas por organizaciones sociales y de víctimas



4.3. PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

ASPECTOS POSITIVOS

- La atención e interés elevado de las víctimas durante todo el tiempo de la Audiencia y su participación constante, a expensas de dejar de lado sus labores habituales.
- La cualificación previa de las víctimas para garantizar su participación activa, realizando preguntas relevantes a los postulados e identificando víctimas de la masacre que no habían sido incluidas en el caso, como la identificación de la víctima 12, la posible participación del batallón de Malagana así como de ganaderos y empresas de la región.
- La existencia de organizaciones sociales como socios estratégicos para facilitar la preparación y organización previa de la jornada, así como la presentación de muestras simbólicas de memoria histórica y visibilización de otros delitos no imputados (ej. Violencia sexual).
- La representatividad de las víctimas en las transmisiones por parte de los testigos asistentes a la audiencia en Bogotá, inclusive en los casos en que existieran diferencias de opinión.
- La percepción de las víctimas sobre la realización de la Audiencia y las garantías de participación, como elementos necesarios en el proceso de reparación.

ASPECTOS A MEJORAR:

- La estrategia de información de las instituciones hacia las víctimas sobre las etapas judiciales y sus tiempos, en un lenguaje muy técnico y sin adaptación a cada contexto específico.
- El desconocimiento por parte de algunas de las víctimas sobre el proceso jurídico y las implicaciones de una reparación integral.
- El sentimiento de instrumentalización que pueden tener las comunidades a raíz del interés súbito de la institucionalidad y la cooperación motivados por la Audiencia.
- La identificación de las cargas que se pueden trasladar a las comunidades y a los líderes de las organizaciones sociales, dependiendo de la fortaleza de sus procesos organizativos, de la existencia de conflictos en los liderazgos y de la capacidad de mantener lenguajes homogéneos entre las instituciones y las víctimas.

4.4. SEGURIDAD

ASPECTOS POSITIVOS

- Las organizaciones sociales y de víctimas fortalecidas en su papel de articulación entre las instituciones y la comunidad, de tal manera que posibilitan la participación efectiva de las víctimas en condiciones de seguridad, identificando personas en actitudes sospechosas y gestionando una intervención específica por parte de la institución competente.

ASPECTOS A MEJORAR:

- La puesta en marcha de la Audiencia sin realizar un ejercicio de valoración de riesgos y adopción de medidas preventivas pre, durante y post Audiencia, para mejorar la seguridad de las víctimas en las comunidades.
- La visibilización permanente de los funcionarios de instituciones y cooperación internacional, portando carnets y chalecos.

- La definición de estrategias o medidas de protección antes, durante y posterior a la Audiencia.

4.5. ACUERDOS POLÍTICOS Y APOYO A LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA

ASPECTOS POSITIVOS

- Las alianzas estratégicas con organizaciones de víctimas para desarrollar aspectos sustantivos y logísticos de las Audiencias, en cuanto facilitan los procesos comunitarios, el fortalecimiento organizacional, la participación directa de las víctimas y el conocimiento de los servicios disponibles en la región.
- El apoyo del ICBF en su papel de garante del derecho a la protección de la infancia y la adolescencia facilita la presencia de los padres y cuidadores y evita la exposición de los niños a escenarios que pueden ser perjudiciales.
- El apoyo a los procesos de fortalecimiento de las organizaciones sociales y de víctimas asumidos por organismos de cooperación internacional y ONG's para facilitar la participación activa de las comunidades en este tipo de audiencias.
- Contar con espacios cerrados y con facilidades para la transmisión, que permitan identificar a las personas que participan en las Audiencias.

ASPECTOS A MEJORAR:

- La identificación previa de elementos de riesgo en terreno para el desarrollo normal de la actividad, como mecanismos de control de acceso, riesgos por inundaciones, altas temperaturas, entre otros.
- La falta de previsión de un dispositivo de asistencia médica (médicos, enfermeros, ambulancias) y de manejo de aglomeraciones y de emergencias (bomberos, defensa civil) que acompañe la jornada.
- La existencia de múltiples listados de asistentes por parte de las instituciones involucradas y la utilización de esta información como fuente para reembolsos y otras actividades.
- La adopción de un modelo logístico "único" sin tener en cuenta diferentes contextos, como el caso de la operación en ciudades grandes, versus municipios pequeños.
- Garantizar las pruebas técnicas previas para la transmisión satelital incluyendo el retorno de audio y video.

5. RECOMENDACIONES

A partir de la reconstrucción analítica es posible plantear una serie de recomendaciones dirigidas a los actores involucrados. Estas recomendaciones no solo abarcan la etapa de la audiencia como tal, sino que se extienden a otras instancias anteriores como la etapa de investigaciones preliminares y posteriores como la sentencia y la posible apelación.

RECOMENDACIONES A LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO

- Se requiere estructurar por parte del Comité Interinstitucional de Justicia y Paz una estrategia de acompañamiento a mediano plazo de este tipo de experiencias y la definición del presupuesto que será asignado por el Estado, que cuente a su vez con procedimientos de evaluación de cada proceso.
- Profundizar en la definición de roles y liderazgos institucionales antes, durante y después de las Audiencias en el ámbito nacional a nivel del CIJP y en lo local en el marco de las mesas interinstitucionales de Justicia y paz, así como en los conocimientos de las instituciones locales sobre los procedimientos de Justicia y paz.

- Profundizar en la estrategia de información y orientación a las comunidades sobre el proceso de justicia y paz y el incidente de reparación, basada en lenguaje sencillo y asequible para las víctimas, y homogéneo para las diferentes instituciones.
- Ajustar los protocolos y herramientas existentes en las instituciones para hacerlos pertinentes para las condiciones de las comunidades involucradas en el incidente.
- Realizar evaluaciones de factibilidad basadas en las condiciones específicas (geográficas, políticas, riesgos para las víctimas) del lugar donde se desarrollará la iniciativa.
- Establecer por parte del Estado, en el nivel nacional y local, una estrategia de protección a víctimas y testigos, antes, durante y posterior a las audiencias para asegurar su participación efectiva en condiciones de seguridad.
- Profundizar la coordinación interinstitucional y al interior de las instituciones para facilitar la sincronía entre los acuerdos nacionales y su implementación por los representantes territoriales y las rutas de acción articuladas entre las instituciones.
- Iniciar la preparación y coordinación interinstitucional con un tiempo prudente, que facilite el desarrollo de estos incidentes. Es importante en el caso de víctimas de desplazamiento fortalecer la coordinación entre la DP, FGN y Acción Social para compartir información sobre atención a víctimas de este delito.
- Profundizar en el concepto transicional de reparaciones y más aun de los ámbitos que comprende la reparación colectiva, así como en el ejercicio de peritaje y la valoración de los daños colectivos para dar mejor sustento a las peticiones de reparación en este sentido. Promover espacios para continuar la discusión sobre sujetos y daños colectivos y sobre la frontera entre estabilización socioeconómica y la reparación.
- Contar con una estrategia de seguimiento a la sentencia para llevarla a su materialización, y sobre los mecanismos institucionales que se utilizarán, teniendo en cuenta que el Fondo de Reparaciones creado por la Ley 975 de 2005 no posee personería jurídica.
- Establecer metodologías estandarizadas para evaluar las audiencias y desprender de estas lecciones aprendidas, teniendo en cuenta tanto el trabajo institucional previo como el proceso durante y posterior a la audiencia.
- Retomar la discusión sobre la competencia institucional para determinar el daño colectivo y las respectivas coordinaciones interinstitucionales desde el principio del proceso.

RECOMENDACIONES A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- Definir claramente el rol de la cooperación internacional en el marco del apoyo a estas iniciativas, en el marco de los principios de apropiación, alineación, armonización y gestión basada en resultados.
- Sugerir al CIJP el establecimiento de una estrategia a mediano plazo que establezca responsabilidades de las instituciones y el presupuesto que será asignado por el Estado.
- Recalcar la importancia de la presencia de la Cooperación Internacional en el territorio antes, durante y posteriormente a las Audiencias para acompañar a las víctimas.
- Realizar un análisis de capacidades de las organizaciones sociales y de víctimas que eventualmente puedan ser socios estratégicos y analizar posibles factores divisores.
- Impulsar iniciativas que visibilicen los procesos históricos que produjeron la victimización de las comunidades.

- Promover escenarios de articulación interinstitucional en el marco de los principios de justicia transicional y los estándares de DDHH.
- Definir espacios de coordinación en lo regional, para compartir información e intervenir de una manera articulada en este tipo de procesos.
- Analizar los posibles daños que pueden causar el apoyo a las audiencias intervenciones en términos de división de los procesos sociales y las comunidades.

REFERENCIAS

CNRR - Memoria Histórica. Mantas Bordadas de Mampujan. [En línea] http://www.memoriahistorica-cnrr.org.co/administrador/Multimedia%20Iniciativas/Memoria_H/bolivar/mantabordadas/index.html. [Citado Julio de 2010]

DNP, Boletín Cifras de Violencia 2002-2005, Montes de María. [En línea] http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/Portals/0/archivos/documentos/DJS/DJS_GPD_Boletines/BoletinesCifrasdeViolencia_FRDPMM.pdf [Citado Julio de 2010]

OACNUDH, Comunicados de prensa, 19 y 25 de Mayo de 2010. [En línea] <http://www.hchr.org.co/publico/comunicados/2010/comunicados2010.php3?cat=81> [Citado Julio de 2010]

Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Panorama actual de Bolívar, [En línea] http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio_de_DDHH/04_publicaciones/bolivar05.pdf [Citado Julio de 2010]

PNUD Colombia. Mampuján: la memoria en tapices. En: revista Hechos del callejón, numero 56, página 13.

Rama Judicial De Colombia, Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bogotá D.C. Sala De Justicia Y Paz, Referencia: Proceso 110016000253200680077. 24 de marzo de 2010. [En línea] http://www.ramajudicial.gov.co/csj_portal/jsp/contenido/plantillaFrame.jsp?idseccion=1128&idpagina=8018&id sitio=6 [Citado Julio de 2010]

LISTADO DE SIGLAS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ASVIDAS	FUNDACION ASOCIACION PARA UNA VIDA DIGNA Y SOLIDARIA
AUC	Autodefensas Unidas de Colombia
CNRR	Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación
CSJ	Consejo Superior de la Judicatura
DDHH	derechos Humanos
DIH	Derecho Internacional Humanitario
DP	defensorías del Pueblo
ELN	Consejo Superior de la Judicatura
FARC	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
FGN	Fiscalía General de la Nación
GTZ	Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
ICTJ	Centro Internacional para la Justicia Transicional
MAPP-OEA	Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos.
MOVICE	Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado
MPDL	Movimiento por la Paz
OACNUDH	Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PFJ	Programa Fortalecimiento a la Justicia en Colombia
PGN	Procuraduría General de la Nación
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPC	Programa Promoción de la Convivencia
REDES	Programa Reconciliación y Desarrollo
UNFPA	United Nations Population Fund

Anexo 1

Lista de chequeo de aspectos a ser observados por núcleos temáticos

Esta lista de chequeo se basa en el enfoque de Acción sin daño, se aconseja su verificación un mes antes de la audiencia y su validación una semana antes, a efectos de garantizar la consideración de los mínimos de información sugeridos por la experiencia de Mampujan.

NÚCLEO TEMÁTICO	Preguntas orientadoras	Si	No	Medidas de mitigación en caso que la respuesta sea negativa.
Coordinación institucional	¿Se realizó en conjunto entre las instituciones un análisis de riesgos, identificando las amenazas y medidas de mitigación?			
	¿Se prevé que la atención (médica, psicológica y jurídica) a las víctimas se centre en los tipos de victimización?			
	¿Se realizaron jornadas previas de contacto con las víctimas y sus realidades particulares?			
	¿Se mantiene la consistencia en el mensaje sobre los alcances de la audiencia entre las instituciones que realizan la convocatoria?			
	¿Se identificaron mecanismos para el seguimiento de las sentencias resultantes y para garantizar su conocimiento a todas las víctimas involucradas?			
	¿Las instituciones participantes garantizan sus aportes de recursos (personal, transporte) para el desarrollo y sostenibilidad del incidente de reparación?			
	¿Se incorporan las capacidades locales de las organizaciones de base en el trabajo coordinado?			
	¿Las autoridades locales son actores centrales de proceso y tienen responsabilidades concretas con la realización de la audiencia?			
	¿En general, todas las instituciones con competencia muestran voluntad de participación?			
	¿Los acuerdos transmitidos desde el nivel central son conocidos y apropiados por las instituciones a nivel local?			
	¿Los roles de cada institución son efectivamente ejercidos?			
	¿Se respetan los roles de cada institución por todas las instituciones participantes?			
	¿Se incluyen actividades adicionales durante la audiencia que pueden dispersar el sentido del proceso judicial?			
Logística	Es necesario apoyar con transporte a las víctimas? En dado caso ¿Se garantiza el transporte por los días de duración de la audiencia?			
	¿Existen planes de contingencia para manejar aglomeraciones?			
	¿Las instituciones encargadas realizaron la convocatoria a las víctimas implicadas?			

	¿Se garantiza la atención médica de emergencia y se cuenta con suficientes recursos humanos para brindarla?			
	¿Se verificó con anterioridad el funcionamiento de la transmisión, pruebas de imagen y sonido?			
	¿Se disponen de espacios para proteger a los niños, niñas y adolescentes asistentes?			
	¿Las condiciones físicas del lugar en que se realizará la transmisión son adecuadas?			
	¿Las condiciones físicas del lugar en que se realizará la transmisión tienen en cuenta la condición de víctimas de los asistentes?			
	¿Se garantiza la existencia de baños portátiles o públicos en buen estado en el lugar en que se realizará la transmisión?			
	¿Se garantiza la existencia de sillas suficientes en el lugar en que se realizará la transmisión?			
Participación de las víctimas	¿Se consultó con organizaciones de víctimas sobre posibles casos no documentados?			
	¿Se desarrollaron herramientas de comunicación (mensajes directos y medios masivos) más accesibles para las víctimas teniendo en cuenta su nivel educativo, su posible afectación psicológica y la dinámica del proceso jurídico?			
	¿Se garantiza la presencia de las víctimas en los lugares de transmisión?			
	¿Se garantiza la presencia de testigos en la sala donde se realizará la audiencia?			
Proceso judicial	¿Se realizaron jornadas de recolección de información con participación de la DP y la FGN con la suficiente antelación?			
	¿La convocatoria para las jornadas de recolección fue amplia y en diferentes medios (radio, impresos, juntas comunales, organizaciones sociales, etc.)?			
	¿Se garantiza el acompañamiento jurídico a las víctimas y se cuenta con suficientes recursos humanos para brindarla?			
	¿Se garantiza la asistencia de los magistrados de la sala de conocimiento?			
	¿Se garantiza la asistencia del fiscal encargado?			
	¿Se garantiza la presencia de los procuradores encargados?			
	¿Se garantiza la presencia de los imputados?			
	¿Asisten los representantes judiciales en Bogotá y sus enlaces en el municipio?			
	¿Hay un dialogo previo entre las víctimas y los representantes judiciales?			

	¿Todas las víctimas asistentes tienen un representante judicial asignado?			
	¿Las víctimas cuentan con la posibilidad que se les asigne un representante judicial durante la jornada (en caso de no contar con él)?			
	¿Las víctimas cuentan con los medios para retirar el poder a los representantes privados (abogados) no asistentes?			
Seguridad	¿Se han definido protocolos de seguridad para las instituciones y las víctimas, teniendo en cuenta, los riesgos identificados?			
	¿Se implementan los protocolos de seguridad preestablecidos, y existe manera de socializarlos entre las víctimas asistentes (tanto instituciones como usuarios) y adaptarlos a la dinámica diaria?			
	¿Se ha establecido una estrategia de protección a las víctimas posterior a la audiencia?			
	¿Se ha establecido una estrategia de protección a las víctimas durante a la audiencia?			
	¿Se conocen casos de amenazas o atentados directos a las víctimas relacionadas con el desarrollo de la audiencia?			